En Lorca domingo veynte y uno de julio de
[illegible] años

este dia se juntaron a cabildo en la sala del ayuntamiento
para proveer lo que conviene a cosas de su
mag.d los señores Lorenço Asensio de [illegible]
el licen.do Gutierre Maldonado alcalde mayor de
esta ciudad e los señores licen.do Zurita
alferez mayor Miguel de Contreras de Lara
Juan Fernandez Manchon Alonso de Castillo
el licen.do Contreras Luis Ponce de Leon
Diego Mateo de Guebara Andres Perez
Monteagudo [illegible] de Guebara Andres de
Molina [illegible] Leones el capitan
Gomez de Guebara Alonso de Ibarra Marin Juan
Leones [illegible] de Guebara Gomez [illegible] de Cara.

En este ayuntamiento [illegible] que
[illegible] al alcalde mayor para este ayuntamiento a los
[illegible] regidores desta ciudad

En este ayuntamiento se leyo una carta de su
mag.d y mandamiento del Corregidor [illegible]
[illegible] por el qual manda que esta
ciudad envie a Cartagena ciento y cinquenta
hombres para servir en las galeras que se [illegible]
el ayuntamiento que se tuvo [illegible] y lo acordado
en el ayuntamiento y aviendo tratado y conferido
sobre ello como cosa que importa al servicio de su
mag.d sea como lo siguiente
que la ciudad [illegible] su mag.d que [illegible]
[illegible] este ayuntamiento [illegible]
[illegible] que con [illegible] fueren requeridos por
parte del capitan general de las galeras y del
[illegible] de Castilla y no [illegible]
[illegible] obligacion de acudir con la gente
que [illegible] Gomez Perez de las Marinas

En este cabildo [illegible] Juan Leones